



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0358-2018-GORE-ICA/GR

Ica, 28 DIC. 2018

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 317-2018-EF, mediante el cual autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y de los veintidós (22) Gobiernos Regionales;

### CONSIDERANDO:

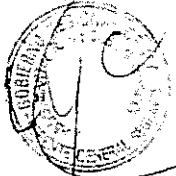
Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 317-2018-EF, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, asignándose al Gobierno Regional de Ica con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 265 260.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles), recursos destinados para financiar el pago de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondientes al año 2017 en el marco de lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del dispositivo legal antes mencionado establece que los titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal; copia de la resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 317-2018-EF, establece que los recursos autorizados en el numeral 1.1 artículo 1° del dispositivo legal antes mencionado, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";





**SE RESUELVE:**

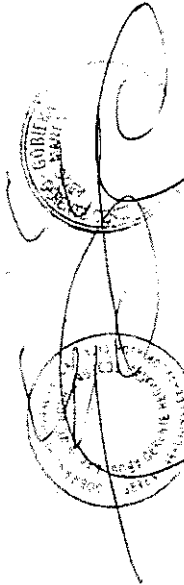
**Artículo 1º.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 317-2018-EF por el monto de S/ 265 260.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
 PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>265 260.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	265 260.00
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<b>265 260.00</b>
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1 027.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1 027.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>1 027.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>1 027.00</b>
	=====



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
 PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>50 035.00</b>
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50 035.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>50 035.00</b>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<b>50 035.00</b>
	=====





# Gobierno Regional de Ica



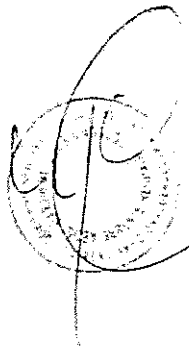
UNIDAD EJECUTORA : 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión en Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 16 025.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 16 025.00

TOTAL S/ 16 025.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 16 025.00



UNIDAD EJECUTORA : 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 51 343.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 51 343.00

TOTAL S/ 51 343.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 51 343.00



UNIDAD EJECUTORA : 404 Hospital San Juan de Dios - Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión en Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 46 745.00  
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 46 745.00

TOTAL S/ 46 745.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 46 745.00



UNIDAD EJECUTORA : 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro

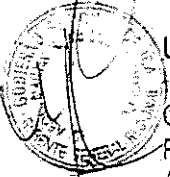
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión Recursos Humanos  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



# Gobierno Regional de Ica



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	51 318.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	51 318.00
<b>TOTAL S/</b>	<u>51 318.00</u>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<u>51 318.00</u>
	=====



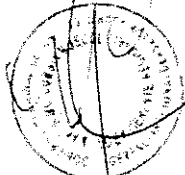
**UNIDAD EJECUTORA** : 406 Red de Salud

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales

**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** : 5000005 Gestión Recursos Humanos

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	38 979.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	38 979.00
<b>TOTAL S/</b>	<u>38 979.00</u>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<u>38 979.00</u>
	=====

**UNIDAD EJECUTORA** : 407 Hospital de Apoyo Palpa

**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales

**PRODUCTO / PROYECTO** : 3999999 Sin Producto

**ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa

**FUENTE FINANCIAMIENTO** : Recursos Ordinarios



<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	9 788.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	9 788.00
<b>TOTAL S/</b>	<u>9 788.00</u>
	=====
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/</b>	<u>9 788.00</u>
	=====
<b>TOTAL PLIEGO S/</b>	<u>265 260.00</u>
	=====



### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión



# Gobierno Regional de Ica



Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

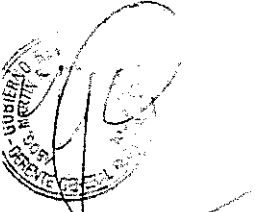


## Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES**  
GOBERNADOR REGIONAL

